

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

721237

No. de RUC de la Compañía:

1792936659001

Nombre de la Compañía:

CENTINELA-NACIONAL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1708983786	CABEZAS PILLAJO WASHINGTON ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1719046995	FERNANDEZ SANTANA MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1723096614	FLORES CALISPA BRYAN ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0100037225	LIMA ASTUDILLO GUSTAVO FLORENCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 96 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1307585263	MENDOZA SABANDO CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1719053645	MIÑO LIMA FREDDY SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1715232631	MUÑOZ MUÑOZ FRANKLIN ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1715149884	MUÑOZ MOSQUERA CARLOS ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁰⁰⁰⁰	N
9	1720495926	SANTOS VILLACIS CARMEN ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

02/07/2019 15:12:26

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002866695